

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

EX.N° 693 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Rosa Soto, por la sociedad MD CONSULTORES S.A., enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el día 15 de abril de 2024, a las 16:26 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 3.391 de 17 de abril de 2024.-

2.- El Memorandum N° 8.337 de 3 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MD CONSULTORES S.A., RUT. N°96.993.650-K, la suma de \$1.331.484.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-52499, correspondiente al período julio de 2023 a junio de 2024, por Término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$724.424.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1433 /